



Dependencia:	UNIDAD JURÍDICA DE LA JEFATURA DE GABINETE.
Sección:	ADMINISTRATIVA
No. de Oficio:	258
Expediente:	2016/2018

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.


LIC. REYNA GUADALUPE HERMOSILLO LUEVANO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
FRESNILLO, ZACATECAS.
PRESENTE.-

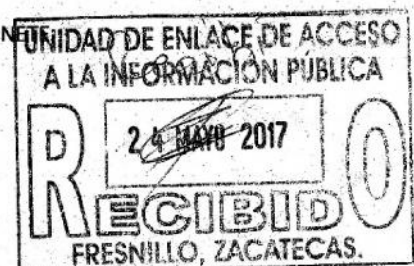
Por este medio y en atención a su oficio número 645, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete y recibido por esta Unidad Jurídica el pasado diecisiete del mismo mes y año, mediante el cual solicita se otorgue la información requerida mediante solicitud con número de folio 00319617, recibida vía INFOMEX en esa Unidad de Transparencia a su digno cargo; respetuosa y atentamente me permito manifestar a Usted lo siguiente:

Que, por el presente, en vía de informe me permito dar respuesta puntual a cada una de las interrogantes que se desprenden del oficio que por el presente se contesta:

1. Para efectos legales en el Municipio ¿Existe una distancia mínima establecida en algún documento normativo que determine la distancia mínima que deba existir entre tortillerías? No existe legislación o documento normativo que establezca una distancia mínima entre establecimientos con giro comercial de tortillería.
2. Para efectos legales en el Municipio ¿Existe una distancia mínima establecida en algún documento normativo que determine la distancia mínima que deba existir entre molinos de nixtamal? No existe legislación o documento normativo que establezca una distancia mínima entre establecimientos con giro comercial de tortillería.
3. Para efectos legales en el Municipio ¿Existe un horario establecido en algún documento normativo que determine el horario de funcionamiento de las tortillas? Al respecto he de informar a Usted que, de conformidad a lo establecido en la fracción V del artículo 569 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zacatecas, el funcionamiento a los establecimientos con giro comercial de tortillería estará sujeto a un horario de 6:00 a 17:00 horas de lunes a sábado.
4. Para efectos legales en el Municipio ¿Existe un horario establecido en algún documento normativo que determine el horario de funcionamiento de los molinos de nixtamal? Al respecto he de informar a Usted que, de conformidad a lo establecido en la fracción V del artículo 569 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zacatecas, el funcionamiento a los establecimientos con giro comercial de molino de nixtamal estará sujeto a un horario de 6:00 a 17:00 horas de lunes a sábado.
5. Para efectos legales en el Municipio ¿Existe un horario establecido en algún documento normativo que determine el horario de venta a domicilio de tortillas? En la presente cuestión, podemos decir que no existe una normatividad municipal que reglamente la venta de tortillas a domicilio, sin embargo, como quedo establecido anteriormente y de conformidad al cuerpo normativo anteriormente citado, dicho giro comercial se encuentra sujeto al horario mencionado en líneas anteriores.
- 6.- Para efectos legales en el Municipio ¿Existe una demarcación territorial establecida en algún documento normativo que determine el lugar geográfico de operación o límites de comercialización de venta a domicilio de tortillas? No existe una normatividad municipal que reglamente la venta de tortillas a domicilio.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y especial consideración, poniéndome a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE.
"POR LA GRANDEZA DE FRESNILLO"
Fresnillo, Zacatecas, a 22 de mayo de 2017.
EL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA JEFATURA DE GABINETE

LIC. JUAN FRAUSTO CRUZ.
Unidad Jurídica de la
Jefatura del
Gabinete



C.C.P.- LIC. JOSÉ HARO DE LA TORRE. - Presidente Municipal. - para su superior conocimiento.
C.C.P.- ARCHIVO.

l'ejoa/

24/may/17



Fresnillo
por su grandeza



Dependencia:	Presidencia Municipal
Sección:	FRESNILLO PLAZAS Y MERCADOS
No. De Oficio:	0149
Expediente:	2016/2017

REYNA GUADALUPE HERMOSILLO LUEVANO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Por medio del presente reciba un cordial saludo de su seguro servidor. En contestación a su oficio **644** con expediente: **2016/2018**, solicitud con folio **00319617** de la **C. ALIN MARTÍNEZ MORALES** le hago entrega de la información correspondiente:

1. Para efectos legales en el Municipio ¿La venta de tortillas en los mercados y/o establecimientos, en Donde no hayan sido previamente elaboradas requiere de una licencia específica?
R= No

2. ¿Cuál es el procedimiento y los requisitos para tramitar una licencia o permiso o autorización de Tortillería?
R= 1.-Solicitud dirigida al presidente municipal con atención al secretario de gobierno, titular del departamento de alcoholes, espectáculos y comercio, titular del depto. De la unidad de plazas y mercados. Donde especifique claramente los datos y funciones que realizara en dicho comercio especificando días y horarios solicitados de funcionamiento.
2.-Dictamen de compatibilidad urbanística aprobado por el departamento de desarrollo urbano
3.- verificación completa por parte del depto. De protección civil en relación al inmueble para eliminar factores de riesgo

3. ¿Cuál es el procedimiento y los requisitos para tramitar una licencia o permiso o autorización de Molino de nixtamal?
R= 1.-Solicitud dirigida al presidente municipal con atención al secretario de gobierno, titular del departamento de alcoholes, espectáculos y comercio, titular del depto. De la unidad de plazas y mercados. Donde especifique claramente los datos y funciones que realizara en dicho comercio especificando días y horarios solicitados de funcionamiento.
2.-Dictamen de compatibilidad urbanística aprobado por el departamento de desarrollo urbano
3.- verificación completa por parte del depto. De protección civil en relación al inmueble para eliminar factores de riesgo



Fresnillo
por su grandeza

4. Número de licencias nuevas (o permisos, o autorización) de funcionamiento solicitadas de tortillerías por año **R= 6**
5. Número de licencias nuevas (o permisos, o autorización) de funcionamiento solicitadas de molinos de nixtamal por año **R= 5**
6. Número de licencias nuevas (o permisos, o autorización) de funcionamiento solicitadas de venta a domicilio de tortillas por año **R= no existe ese tipo de licencia de funcionamiento.**
7. Número de licencias nuevas (o permisos, o autorización) de funcionamiento solicitadas de fondas o restaurantes con elaboración de tortillas para los fines exclusivos del servicio que prestan por año **R= no existe ese tipo de licencia de funcionamiento.**
8. Número de licencias nuevas (o permisos, o autorización) de funcionamiento solicitadas de venta de tortillas en los mercados y/o establecimientos, en donde no hayan sido previamente elaboradas por año **R= no existe ese tipo de licencia de funcionamiento.**
9. Número de licencias (o permisos, o autorización) de funcionamiento renovadas de tortillerías por año **R=6 nota: se está realizando una regularización al padrón de comercio establecido 2017 de fresnillo zac.**
10. Número de licencias (o permisos, o autorización) de funcionamiento renovadas de molinos de nixtamal por Año **R= 6 nota: se está realizando un nuevo padrón de comercio y a la vez notificaciones e pago, ya que existen más negocios trabajando que aún no se regulan de acuerdo la a ley de ingresos 2017 de fresnillo zac**

Centenario

Constitución Política

1917



- 11. Número de licencias (o permisos, o autorización) de funcionamiento renovadas de venta a domicilio de tortillas por año **R= no existe ese tipo de licencia de funcionamiento.**
- 12. Número de licencias (o permisos, o autorización) de funcionamiento renovadas de fondas o Restaurantes con elaboración de tortillas para los fines exclusivos del servicio que prestan por año **R= no existe ese tipo de licencia de funcionamiento.**
- 13. Número de licencias (o permisos, o autorización) de funcionamiento renovadas de venta de tortillas en los mercados y/o establecimientos, en donde no hayan sido previamente elaboradas por año **R= no existe ese tipo de licencia de funcionamiento**

Sin otro particular por el momento agradezco de antemano su atención al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración. Buen día.

FRESNILLO, ZAC., A 30 DE MAYO DEL 2017

ATENCIÓN MUNICIPAL

EN CASO DE RESPUESTA EN REFERENCIA A ESTE OFICIO FAVOR DE CITAR LOS DATOS DEL RECUADRO SUPERIOR DERECHO.

ING. ARMANDO RUIZ MONTROYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLAZAS Y MERCADOS
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO.



c.c.p.-Archivo